

Dirección

Unidad de Asesoría Jurídica

ORD. N° 707 /

ANT.: Oficio N°93581 de fecha 05 de febrero de 2025, del Diputado de la República Andrés Giordano Salazar.

MAT.: Informa lo que indica

Independencia 01 JUL. 2025

DE: ALDO YAÑEZ VERA
DIRECTOR (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ

A: SR. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Honorable Diputado:

Me dirijo a usted en atención a su solicitud de información relativa a denuncias formuladas por trabajadoras y trabajadores del Hospital San José, respecto a una posible crisis estructural y condiciones insalubres en las que se encontraría este recinto asistencial. Al respecto, informo a usted que, mediante Memorandum N°75 de 21 de abril de 2025, de la Unidad de Administración de Contratos, dirigido al Subdirector Administrativo de este establecimiento, se ha remitido un informe detallado que aborda los aspectos señalados. A continuación, se resumen los antecedentes que acompañan dicho documento:

- Certificados de desratización correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2025, emitidos por la empresa contratista a cargo del servicio.
- Planimetría actualizada con la ubicación de los cebos, conforme a las intervenciones realizadas en distintas áreas del recinto hospitalario.
- Planilla de trabajos mensuales ejecutados en el marco del contrato de desratización vigente, que da cuenta de acciones preventivas y correctivas implementadas.
- Resolución Exenta de la SEREMI de Salud que autoriza a la empresa prestadora del servicio, acreditando el cumplimiento normativo para el control de plagas.

Asimismo, se informa que, durante la última fiscalización realizada por la SEREMI de Salud Metropolitana, no se identificaron observaciones respecto del control de plagas, verificándose el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente. Esta unidad ha mantenido un seguimiento permanente del contrato y de las obligaciones de la empresa prestadora para asegurar condiciones sanitarias óptimas en todos los espacios del hospital.

En relación con las observaciones referidas a filtraciones recientes que han afectado diversas instalaciones, lo expresado en el memorando N°417 de 11 de junio del presente, de jefe de unidad de gestión operacional a subdirector administrativo (s), se ha identificado que estas se deben, en gran medida, al deterioro estructural de la red de alcantarillado del hospital, cuyo uso intensivo y antigüedad (construcción iniciada en 1996 y entregada en 2000) han generado fallas progresivas. Las causas identificadas incluyen una inadecuada segregación de residuos, el uso de materiales no solubles (como papel tipo Kleenex, guantes, y otros insumos clínicos) y la falta histórica de mantención interna de ductos, lo que ha generado obstrucciones severas y pérdida

de eficiencia en la evacuación de aguas servidas. Lo anterior se ha visto agravado por el daño a equipos médicos como maceradoras, debido a la presencia de residuos no compatibles con su operación.

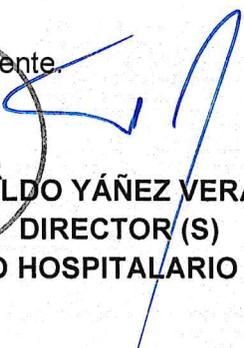
En cuanto a las acciones de mitigación, se destaca:

- La adjudicación de un nuevo contrato de mantención preventiva y correctiva de redes de alcantarillado para el año 2025, mediante trato directo, tras la imposibilidad de continuar con la licitación anterior por razones de fuerza mayor.
- El inicio, a contar del 16 de junio, de visitas inspectoras del nuevo proveedor, con el objetivo de realizar diagnósticos técnicos y planificar procedimientos de conductoscopia.
- El desarrollo de actividades de concientización y capacitación para el personal, lideradas por el jefe de COGRID y la Oficina de Comunicaciones, enfocadas en el uso adecuado de los sistemas de evacuación y segregación de residuos.
- La implementación de medidas correctivas en el mediano plazo, como lavado de ductos, cambio de materiales y mejoras en la pendiente de las tuberías.

Se ha solicitado, además, la revisión de los insumos actualmente adquiridos por el hospital que no cumplen con los criterios de solubilidad exigidos, a fin de evitar su uso y los efectos negativos que ello conlleva en la red sanitaria del establecimiento.

Agradeciendo su permanente preocupación por la salud y bienestar de los trabajadores, trabajadoras y usuarios de nuestro establecimiento, quedo atento a cualquier información adicional que estime pertinente

Sin otro particular, se despide atentamente.



ALDO YÁÑEZ VERA
DIRECTOR (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ



NLM/RVI

Ord. N°263 – 10/06/2024

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Servicio Salud Metropolitano Norte
- Cámara de Diputados de Chile
- Asesoría Jurídica (digital)
- Oficina de Partes

**ADJUNTO
ANTECEDENTES**
OFICINA DE PARTES
**HOSPITAL
SAN JOSÉ - CDT**



Unidad de Administración de Contratos

Santiago, 21 abril 2025

MEMORÁNDUM N° 75/2025

DE : MILENA FUENTES FLORES
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ

A : PATRICIO SILVA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ

TEMA : Respuesta Prov. N°705, Pronunciamiento respecto a oficio solicitado por la Cámara de Diputadas y Diputados

Estimado Don Aldo

Por medio del presente memorándum indico Pronunciamiento respecto a oficio solicitado por la Cámara de Diputadas y Diputados, relacionado con denuncias de condiciones sanitarias en el Hospital San José

En atención al oficio emitido por el Honorable Diputado Andrés Giordano Salazar, mediante el cual se solicita al Servicio de Salud Metropolitano Norte un pronunciamiento sobre diversas denuncias relacionadas con condiciones sanitarias y estructurales del Hospital San José, y en lo que respecta a esta Unidad de Administración de Contratos, informo lo siguiente:

El contrato de control de plagas del establecimiento se encuentra vigente y con todos los respaldos documentales al día. Se adjunta a este memorándum la siguiente documentación:

- Certificados de desratización correspondientes a los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025.
- Planimetría actualizada de ubicación de cebos.
- Planilla de trabajos mensuales realizados en el marco del programa de desratización contratado.
- Resolución Exenta de la SEREMI de Salud que autoriza a la empresa prestadora del servicio.



Unidad de Administración de Contratos

Asimismo, informo que, en la última fiscalización realizada por la SEREMI de Salud Metropolitana, no se identificaron observaciones en relación al control de plagas, encontrándose todo en regla conforme a la normativa sanitaria vigente.

Desde esta unidad, se ha mantenido seguimiento continuo al cumplimiento del contrato y a las obligaciones de la empresa encargada del servicio de control de plagas, con el objetivo de mantener condiciones sanitarias óptimas en todos los espacios del hospital.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MILENA FUENTES FLORES
JEFE UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE

MFF

Distribución:

- Archivo
- Unidad de Gestión Operacional



HOSPITAL SAN JOSÉ	
ENERO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS, central alimentación y Sedile, desratización entretechos (6° piso)
FEBRERO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desinsectación jardín infantil.
MARZO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desratización entretechos (5° piso)
ABRIL	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS, central alimentación y Sedile.
MAYO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desratización entretechos (4° piso), desinsectación jardín infantil.
JUNIO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desinsectación termitas.
JULIO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS, central alimentación y Sedile, desratización entretechos (3° piso)
AGOSTO	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desinsectación jardín infantil.
SEPTIEMBRE	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desratización entretechos (2° piso)
OCTUBRE	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS, central alimentación y Sedile.
NOVIEMBRE	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desratización entretechos (1° piso), desinsectación jardín infantil.
DICIEMBRE	Sanitización + desratización HSJ/CDT-AHSJ-Jardin infantil-Maruri, desinsectación REAS y central alimentación, desinsectación termitas.

July Concha Olivares

 RUT: 19.452.701-2

 Matrona Supervisora Higiene Ambiental

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
Fonos: 227210922 - 964135007
Resolución SEREMI: 7132-20
Representante Legal: Víctor Urbarrí Tobar
RUT: 7.230.780-1

SERVICIO MANTENCION
 SERVICIO DE ASISTENCIA

Nivel de Riesgo de Plagas según giro,
entorno y condiciones del cliente
 Alto Medio Bajo

19/03/2025
31/03/2025

Instalación HST - AHSJ - CBT - J INF

Nombre Cliente: Hospital San José R.U.T.: _____ Especialista ABASAN: Junior V. Aldunate

Dirección: San José 1196, Independencia Horario Inicio: _____ Horario Término: _____

DIAGNOSTICO table with columns for TIPO DE ROEDOR, TIPO DE INSECTO, and OTRAS PLAGAS, including NIVEL INFESTACION and CONDICION.

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES table with columns for Nº, PRINCIPIO ACTIVO, FORMA DE USO, and Nº REGISTRO ISP.

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS table with columns for Nº, PRINCIPIO ACTIVO, FORMA DE USO, and Nº REGISTRO ISP.

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS table with columns for Nº, PRINCIPIO ACTIVO, FORMA DE USO, and Nº REGISTRO ISP.

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES table with columns for AREAS TRATADAS and CANTIDAD APLICADA.

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS table with columns for AREAS TRATADAS and CANTIDAD APLICADA.

SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS table with columns for TIPO DE PLAGA and METODO CONTROL.

Validez del Certificado: 30 días 30 de 04 2025



FIRMA ESPECIALISTA DE SERVICIO ABASAN

Judy Concha Olivares
NOMBRE
RUT: 19.452.701-2
Supervisora Higiene Ambiental

FIRMA CLIENTE

Abasan, no se hace responsable por recontaminación debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello, como también el reingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
 Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
 Fonos: 227210922 - 964135007
 Resolución SEREMI: 7132-20
 Representante Legal: Víctor Uribarri Tobar
 RUT: 7.230.780-1

SERVICIO MANTENCION
 SERVICIO DE ASISTENCIA

Nivel de Riesgo de Plagas según giro, entorno y condiciones del cliente

Alto Medio Bajo

Fecha: 07-02-2025

Instalación: H.S.T + ONT. A.H.S.T. J. INFV

Nombre Cliente: Hospital San José R.U.T.: Especialista ABASAN: Nicolás Keim

Dirección: San José 1196, Independencia Horario Inicio: Horario Termina:

DIAGNOSTICO								
TIPO DE ROEDOR 1. Ratón (Mus musculus) <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. Rata Tejada (R. rattus) <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Rata Alcantarilla (R. norvegicus) <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	TIPO DE INSECTO 1. Moscas <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. Baratas <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Drosophilas <input type="checkbox"/> Alta presencia 4.	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	OTRAS PLAGAS 1. <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción
PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES _____ _____ _____			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES _____ _____ _____			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES _____ _____ _____		
RECOMENDACIONES			RECOMENDACIONES			RECOMENDACIONES		

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES			
Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Bromadiolona 0.005%	Bloque 20 gr.	
2	Bromadiolona 0.005%	Minibloque 10 gr	
3	Bromadiolona 0.005%	Molienda 20%	
4	Bromadiolona 0.005%	Pellet 20 gr.	
5	Brodifacoum 0.005%	Bloque 10 gr.	
6	Trampa adhesiva	Unidades	No aplica
7	Trampa captura viva	Unidades	No aplica
8			
9			
10			

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS			
Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Cipermetrina 20 EC	0,40%	
2	Cipermetrina 25 EC	0,20%	
3	Alfacypermetrina 6 SC	0,12%	
4	Lambdacialotrina 2,5 SC	0,04 %	
5	Sulfiramida 1%	1,00%	P-537/09
6	Thiamethoxam 10 WG	10,00%	
7	Trampa TUV adhesiva	No aplica	No Aplica
8			
9			
10			

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS			
Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Amonio Cuaternario	0.20%	
2			

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE MICROORGANISMOS	
AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input type="checkbox"/> Servicios Higiénicos	
<input type="checkbox"/> Servicios Higiénicos	
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	
<input type="checkbox"/> Camarines	

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES	
AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input type="checkbox"/> Deslinde	77 660
<input type="checkbox"/> Perímetro Cercano	
<input type="checkbox"/> Producción	
<input type="checkbox"/> Producción	12 660
<input type="checkbox"/> Entretechos	
<input type="checkbox"/> Oficinas	10 660
<input type="checkbox"/> Areas de Mantenición	20 660
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Area de Basura	
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS	
AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input type="checkbox"/> Deslinde	
<input type="checkbox"/> Perímetro Cercano	
<input type="checkbox"/> Producción	
<input type="checkbox"/> Producción	
<input type="checkbox"/> Entretechos	
<input type="checkbox"/> Oficinas	
<input type="checkbox"/> Areas de Mantenición	
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Area de Basura	
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	

SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS	
TIPO DE PLAGA	METODO CONTROL

SERVICIO DE MANTENCION: OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
Desinfección de H.S.T. y J. INFV

Validez del Certificado: 30 días 07 de 03 de 2025

RESPONSABLE TECNICO ABASAN.

FIRMA ESPECIALISTA DE SERVICIO ABASAN

Nombre Cliente: July Concha R. RUT: 19.452.701-2 Matrona

Servicio de Atención al Cliente: 22721 0491 - abasancip@tie.cl

Abasan, no se hace responsable por recontaminaciones, debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello, como también el reingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
 Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
 Fonos: 227210922 - 964135007
 Resolución SEREMI: 7132-20
 Representante Legal: Víctor Uribarri Tobar
 RUT: 7.230.780-1

SERVICIO MANTENCION
 SERVICIO DE ASISTENCIA

Nivel de Riesgo de Plagas según giro, entorno y condiciones del cliente

Alto Medio Bajo

Fecha: 09/06/15

Instalación: Parilla Central

Nombre Cliente: San José 7146 R.U.T.: _____ Especialista ABASAN: C. NARVAEZ

Dirección: San José 7146 Horario Inicio: _____ Horario Termina: _____

DIAGNOSTICO								
TIPO DE ROEDOR 1. Ratón (Mus musculus) <input type="checkbox"/> Sin plagas <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito 2. Rata Tejada (R. rattus) <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Rata Alcantarilla (R. norvegicus) <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	TIPO DE INSECTO 1. Moscas <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. Baratas <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Drosofilas <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	OTRAS PLAGAS 1. <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción
PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> <u>Escasez de ratos</u> <input type="checkbox"/> <u>Escasez de ratos</u> <input type="checkbox"/> <u>Escasez de ratos</u>			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____		
RECOMENDACIONES <u>MIP</u>			RECOMENDACIONES _____ _____			RECOMENDACIONES _____ _____		

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS		
Nº PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP	Nº PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP	Nº PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1 Bromadiolona 0.005%	Bloque 20 gr.		1. Cipermetrina 20 EC	0,40%		1. Amonio Cuaternario	0,20%	
2 Bromadiolona 0.005%	Minibloque 10 gr	7870	2. Cipermetrina 25 EC	0,20%		2. _____		
3 Bromadiolona 0.005%	Molienda 20%		3. Alfacipermetrina 6 SC	0,12%				
4 Bromadiolona 0.005%	Pellet 20 gr.		4. Lambdaclotrina 2,5 SC	0,04 %				
5 Brodifacoum 0.005%	Bloque 10 gr.		5. Sulfiramida 1%	1,00%	P-537/09			
6 Trampa adhesiva	Unidades	No aplica	6. Thiamethoxam 10 WG	10,00%				
7 Trampa captura viva	Unidades	No aplica	7. Trampa TUV adhesiva	No aplica	No Aplica			
8 _____	_____	_____	8 _____	_____	_____			
9 _____	_____	_____	9 _____	_____	_____			
10 _____	_____	_____	10 _____	_____	_____			

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES		SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS		SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS	
ÁREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	ÁREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	TIPO DE PLAGA	METODO CONTROL
<input type="checkbox"/> Deslinde	<u>80 m²</u>	<input type="checkbox"/> Deslinde	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano	<u>500 m²</u>	<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Producción	<u>500 m²</u>	<input type="checkbox"/> Producción	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Producción	<u>500 m²</u>	<input type="checkbox"/> Producción	_____	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Entretechos	<u>70 m²</u>	<input type="checkbox"/> Entretechos	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Oficinas	<u>100 m²</u>	<input type="checkbox"/> Oficinas	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Areas de Mantenión	<u>50 m²</u>	<input type="checkbox"/> Areas de Mantenión	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	_____	<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	_____	<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	_____	<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	_____	<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Bodegas	_____	<input type="checkbox"/> Bodegas	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Bodegas	_____	<input type="checkbox"/> Bodegas	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Area de Basura	_____	<input type="checkbox"/> Area de Basura	_____	_____	_____
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	_____	<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	_____	_____	_____

Validez del Certificado: 30 días de 09 de 2015



RESPONSABLE TÉCNICO ABASAN.

[Signature]
 FIRMA ESPECIALISTA DE SERVICIO ABASAN

[Signature]
 NOMBRE CLIENTE: Jully Concha Olivares
 RUT: 19.452.711-2
 Matrona

RUT CLIENTE

[Signature]
 FIRMA CLIENTE

Servicio de Atención al Cliente:
 22721 0491 - abasancip@tie.cl

Abasan, no se hace responsable por recontaminaciones, debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello, como también el reingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
 Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
 Fonos: 227210922 - 964135007
 Resolución SEREMI: 7132-20
 Representante Legal: Víctor Uribarri Tobar
 RUT: 7.230.780-1

SERVICIO MANTENCION

Nivel de Riesgo de Plagas según giro, entorno y condiciones del cliente

SERVICIO DE ASISTENCIA

Alto Medio Bajo

Fecha: 23/01/2024

Instalación: HST + CDT + AHS + J. NIA

Nombre Cliente: San José de Independencia R.U.T.:

Especialista ABASAN: Juan Carlos Aldunate

Dirección: San José 1196, Independencia

Horario Inicio: 11:00 Horario Término: 19:00

DIAGNOSTICO									
TIPO DE ROEDOR 1. Ratón (Mus musculus) <input type="checkbox"/> Sin plagas <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito 2. Rata Tejada (R. rattus) <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Rata Alcantarilla (R. norvegicus) <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	TIPO DE INSECTO 1. Moscas <input type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Tránsito 2. Baratas <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Reproducción 3. Drosophillas <input type="checkbox"/> Alta presencia 4.	NIVEL INFESTACION <input type="checkbox"/> Sin plagas <input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	OTRAS PLAGAS 1. <input checked="" type="checkbox"/> Sin plagas 2. <input type="checkbox"/> Escasa presencia 3. <input type="checkbox"/> Alta presencia	NIVEL INFESTACION <input checked="" type="checkbox"/> Sin plagas <input type="checkbox"/> Escasa presencia <input type="checkbox"/> Alta presencia	CONDICION <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Reproducción	
PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			PLAN DE ACCION ABASAN LUGARES DE INFESTACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			OBSERVACIONES <u>Entorno HST</u> <u>Entorno CDT</u> <u>Entorno AHS</u> <u>Entorno J. NIA</u>
RECOMENDACIONES <u>Entorno HST</u> <u>Entorno CDT</u> <u>Entorno AHS</u> <u>Entorno J. NIA</u>			RECOMENDACIONES <u>Entorno HST</u> <u>Entorno CDT</u> <u>Entorno AHS</u> <u>Entorno J. NIA</u>			RECOMENDACIONES <u>Entorno HST</u> <u>Entorno CDT</u> <u>Entorno AHS</u> <u>Entorno J. NIA</u>			

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS		
Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO
1	Bromadiolona 0.005%	Bloque 20 gr.	1	Cipermetrina 20 EC	0,40%	1	Amonio Cuaternario	0.20%
2	Bromadiolona 0.005%	Minibloque 10 gr	2	Cipermetrina 25 EC	0,20%	2		
3	Bromadiolona 0.005%	Mollenda 20%	3	Alfacipermetrina 6 SC	0,12%			
4	Bromadiolona 0.005%	Pellet 20 gr.	4	Lambdacialotrina 2,5 SC	0,04%			
5	Brodifacoum 0.005%	Bloque 10 gr.	5	Sulfuramida 1%	1,00%			
6	Trampa adhesiva	Unidades	6	Thiamethoxam 10 WG	10,00%			
7	Trampa captura viva	Unidades	7	Trampa TUV adhesiva	No aplica			
8			8					
9			9					
10			10					

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES		SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS		SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS	
AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	TIPO DE PLAGA	METODO CONTROL
<input type="checkbox"/> Deslinde	<u>12 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Deslinde	<u>Aplicación con spray</u>	<u>Baratas</u>	<u>UVEYSAN</u>
<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Producción	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Producción	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Producción	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Producción	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Entretechos	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Entretechos	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Oficinas	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Oficinas	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Areas de Mantención	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Areas de Mantención	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Bodegas	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Bodegas	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Bodegas	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Bodegas	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Area de Basura	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Area de Basura	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	<u>10 unidades</u>	<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	<u>UVEYSAN</u>		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>			

Validez del Certificado: 30 días 22 de 07 2023

RESPONSABLE TECNICO ABASAN
 (Firma)

FIRMA ESPECIALISTA DE SERVICIO ABASAN
 (Firma)

NOMBRE CLIENTE
Juan Carlos Aldunate
 RUT CLIENTE
19452701-2

FIRMA CLIENTE
 (Firma)

Servicio de Atención al Cliente:
 22721 0491 - abasancip@tie.cl

Abasan, no se hace responsable por recontaminaciones, debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello, como también el ingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
 Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
 Fonos: 227210922 - 964135007
 Resolución SEREMI: 7132-20
 Representante Legal: Víctor Uribarri Tobar
 RUT: 7.230.780-1

Nº 092921

SERVICIO MANTENCION

Nivel de Riesgo de Plagas según giro, entorno y condiciones del cliente

SERVICIO DE ASISTENCIA

Alto Medio Bajo

Fecha: 02/11/2025

Nombre Cliente: Hosp. San José R.U.T.: Especialista ABASAN: M. Castro
 Dirección: San José 1196 Independencia Horario Inicio: Horario Terminó:

DIAGNOSTICO

TIPO DE ROEDOR	NIVEL INFESTACION	CONDICION	TIPO DE INSECTO	NIVEL INFESTACION	CONDICION	OTRAS PLAGAS	NIVEL INFESTACION	CONDICION
1. Ratón (Mus musculus)	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input checked="" type="checkbox"/> Tránsito	1. Moscas	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input checked="" type="checkbox"/> Tránsito	1. _____	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input type="checkbox"/> Tránsito
2. Rata Tejada (R. rattus)	<input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción	2. Baratas	<input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción	2. _____	<input type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción
3. Rata Alcantarilla (R. norvegicus)	<input type="checkbox"/> Alta presencia		3. Drosophilas	<input type="checkbox"/> Alta presencia		3. _____	<input type="checkbox"/> Alta presencia	

PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES
LUGARES DE INFESTACION	San José	LUGARES DE INFESTACION	San José	LUGARES DE INFESTACION	San José
RECOMENDACIONES	Mantener HIP	RECOMENDACIONES	Mantener HIP	RECOMENDACIONES	Mantener HIP

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Bromadiolona 0.005%	Bloque 20 gr.	
2	Bromadiolona 0.005%	Minibloque 10 gr	1870
3	Bromadiolona 0.005%	Mollenda 20%	
4	Bromadiolona 0.005%	Pellet 20 gr.	
5	Brodifacoum 0.005%	Bloque 10 gr.	
6	Trampa adhesiva	Unidades	2 No aplica
7	Trampa captura viva	Unidades	No aplica

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Cipermetrina 20 EC	0,40%	9649
2	Cipermetrina 25 EC	0,20%	
3	Alfacipermetrina 6 SC	0,12%	
4	Lambdacialotrina 2,5 SC	0,04 %	
5	Sulfuramida 1%	1,00%	P-537/09
6	Thiamethoxam 10 WG	10,00%	
7	Trampa TUV adhesiva	No aplica	No Aplica
8	gel trampas		9888

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº REGISTRO ISP
1	Amonio Cuaternario	0.20%	204

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE MICROORGANISMOS

AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios Higiénicos	casinos 4/11/25
<input type="checkbox"/> Servicios Higiénicos	casinos
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	casinos
<input type="checkbox"/> Camarines	casinos

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES

AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input type="checkbox"/> Deslinde	se cambió
<input type="checkbox"/> Perímetro Cercano	22 robos
<input type="checkbox"/> Producción	para adherencia
<input type="checkbox"/> Entretechos	2 unidades (ANST)
<input type="checkbox"/> Oficinas	2 unidades (jardín)
<input type="checkbox"/> Areas de Mantenión	
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Area de Basura	
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS

AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA
<input type="checkbox"/> Deslinde	75cc de
<input type="checkbox"/> Perímetro Cercano	si persisten
<input type="checkbox"/> Producción	en 5 lit de
<input type="checkbox"/> Entretechos	aplicar
<input type="checkbox"/> Oficinas	aplicación
<input type="checkbox"/> Areas de Mantenión	gel trampas
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos	
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos	
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas	
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Bodegas	
<input type="checkbox"/> Area de Basura	
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas	

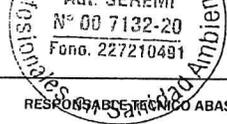
SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS

TIPO DE PLAGA	METODO CONTROL
* Desinfección	casinos, Anexos
* Desinsectación	HST + CST

SERVICIO DE MANTENCION: OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

* Retiro para arañas jardín interior

Validez del Certificado: 30 días de 02 de 11 de 2025



Resid. Mahena Neorotología
 *sala Cemento

NOMBRE CLIENTE: **July Concha Oliva**
 RUT: 19.452.701-2
 Matrone

FIRMA CLIENTE

Servicio de Atención al Cliente: 22721 0491 - abasancip@tie.cl

Abasan, no se hace responsable por recontaminaciones, debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello como también el reingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

ABASAN

RUT: 7.230.780-1, José Santiago Aldunate 2868
 Renca-Santiago - E-mail: abasancip@tie.cl
 Fonos: 227210922 - 964135007
 Resolución SEREMI: 7132-20
 Representante Legal: Víctor Uribarri Tobar
 RUT: 7.230.780-1

Nº 092519

SERVICIO MANTENCION
 SERVICIO DE ASISTENCIA

Nivel de Riesgo de Plagas según giro, entorno y condiciones del cliente

Alto Medio Bajo

Fecha: 19/10/2024

Nombre Cliente: Hosp. San José de Independencia R.U.T.:

Instalación: HST + CST / A.HST J. Infantil

Especialista ABASAN: Mauro J. Ojeda - Y. Solís

Dirección: Av. San José 1196

Horario Inicio: 10:30 Horario Terminó: 18:00

DIAGNOSTICO

TIPO DE ROEDOR	NIVEL INFESTACION	CONDICION	TIPO DE INSECTO	NIVEL INFESTACION	CONDICION	OTRAS PLAGAS	NIVEL INFESTACION	CONDICION
1. Ratón (Mus musculus)	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input checked="" type="checkbox"/> Tránsito	1. Moscas	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input type="checkbox"/> Tránsito	1. _____	<input type="checkbox"/> Sin plagas	<input type="checkbox"/> Tránsito
2. Rata Tejada (R. rattus)	<input checked="" type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción	2. Baratas	<input type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción	2. _____	<input type="checkbox"/> Escasa presencia	<input type="checkbox"/> Reproducción
3. Rata Alcantarilla (R. norvegicus)	<input type="checkbox"/> Alta presencia		3. Drosophilas	<input type="checkbox"/> Alta presencia		3. _____	<input type="checkbox"/> Alta presencia	

PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES	PLAN DE ACCION ABASAN	OBSERVACIONES
LUGARES DE INFESTACION	San José	LUGARES DE INFESTACION		LUGARES DE INFESTACION	San José
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
RECOMENDACIONES	Mantener HST	RECOMENDACIONES		RECOMENDACIONES	Mantener HST

PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE ROEDORES			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE INSECTOS			PRODUCTOS UTILIZADOS CONTROL DE MICROORGANISMOS		
Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO	Nº	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA DE USO
1	Bromadiolona 0.005%	Bloque 20 gr.	1	Cipermetrina 20 EC	0,40%	1	Amonio Cuaternario	0,20%
2	Bromadiolona 0.005%	Minibloque 10 gr	2	Cipermetrina 25 EC	0,20%	2		
3	Bromadiolona 0.005%	Mollenda 20%	3	Alfacipermetrina 6 SC	0,12%			
4	Bromadiolona 0.005%	Pellet 20 gr.	4	Lambdacialotrina 2,5 SC	0,04 %			
5	Brodifacoum 0.005%	Bloque 10 gr.	5	Sulfuramida 1%	1,00%			
6	Trampa adhesiva	Unidades	6	Thiamethoxam 10 WG	10,00%	P-537/09		
7	Trampa captura viva	Unidades	7	Trampa TUV adhesiva	No aplica	No Aplica		
8			8					
9			9					
10			10					

SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE ROEDORES		SERVICIO DE MANTENCION CONTROL DE INSECTOS		SERVICIO DE MANTENCION DE OTRAS PLAGAS	
AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	AREAS TRATADAS	CANTIDAD APLICADA	TIPO DE PLAGA	METODO CONTROL
<input checked="" type="checkbox"/> Deslinde	se revisa	<input type="checkbox"/> Deslinde			
<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano		<input type="checkbox"/> Perimetro Cercano			
<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Producción			
<input type="checkbox"/> Producción		<input type="checkbox"/> Producción			
<input type="checkbox"/> Entretechos		<input type="checkbox"/> Entretechos			
<input type="checkbox"/> Oficinas		<input type="checkbox"/> Oficinas			
<input type="checkbox"/> Areas de Mantención		<input type="checkbox"/> Areas de Mantención			
<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos		<input type="checkbox"/> Casinos y Anexos			
<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos		<input type="checkbox"/> Laboratorios y Anexos			
<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas		<input type="checkbox"/> Bodegas Materias Primas			
<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados		<input type="checkbox"/> Bodegas Productos Terminados			
<input type="checkbox"/> Bodegas		<input type="checkbox"/> Bodegas			
<input type="checkbox"/> Bodegas		<input type="checkbox"/> Bodegas			
<input type="checkbox"/> Area de Basura		<input type="checkbox"/> Area de Basura			
<input type="checkbox"/> Sala de Ventas		<input type="checkbox"/> Sala de Ventas			

SERVICIO DE MANTENCION: OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
Sanitización + desinfección HST + CST / A.HST / J. Infantil
como se sanitizan bien en aislamiento.

Validez del Certificado: 30 días 19 de 10 2025

RESPONSABLE TECNICO ABASAN.

FIRMA ESPECIALISTA DE SERVICIO ABASAN

FIRMA CLIENTE
 RUT: 9.452.701-2
 Mañana

FIRMA CLIENTE

Servicio de Atención al Cliente:
 22721 0491 - abasancip@tie.cl

Abasan, no se hace responsable por recontaminaciones, debido a falta de saneamiento básico o por realización de tratamientos parciales por parte del cliente. Recomendamos el retiro de animales domésticos de las áreas de tratamiento, durante y posterior a ello, como también el reingreso, no inferior a 120 minutos a estos sectores.

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	1 de 10

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA DESRATIZACIÓN.

Realizado por: Christopher Navarrete Carriel	Revisado por: Ricardo Téllez Gaete	Aprobado por: Víctor Uribarri
Firma: 	Firma:  	Firma: 

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	29/05/2017
		Página	2 de 13

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
4. MEDIDAS DE SEGURIDAD	4
5. ANEXOS	10

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	3 de 13

1. OBJETIVO

Generar una herramienta que permita conocer y desarrollar de forma segura el trabajo de Desratización por parte de los trabajadores de ABASAN

2. ALCANCE

El presente Procedimiento debe cumplirse cada vez que se realice una Desratización y/o que involucre trabajo con riesgos de intoxicación u otro, al personal de la empresa **“ABASAN control integral de plagas urbanas”**

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Envío de correo electrónico al cliente en el cuál se detalla el servicio a realizar y la nómina del personal que hará ingreso a la empresa. Este correo es enviado 48 horas antes de la realización del servicio.

El día antes del servicio programado se hace una llamada telefónica al cliente para verificar que el servicio se realice sin ninguna problemática.

El asistente técnico, antes del servicio, se dirige a dialogar con el encargado de la empresa para Realiza un diagnóstico de la o las plagas presentes, determinando el producto a utilizar, el plan de acción a seguir y las recomendaciones adicionales para el manejo de plagas.

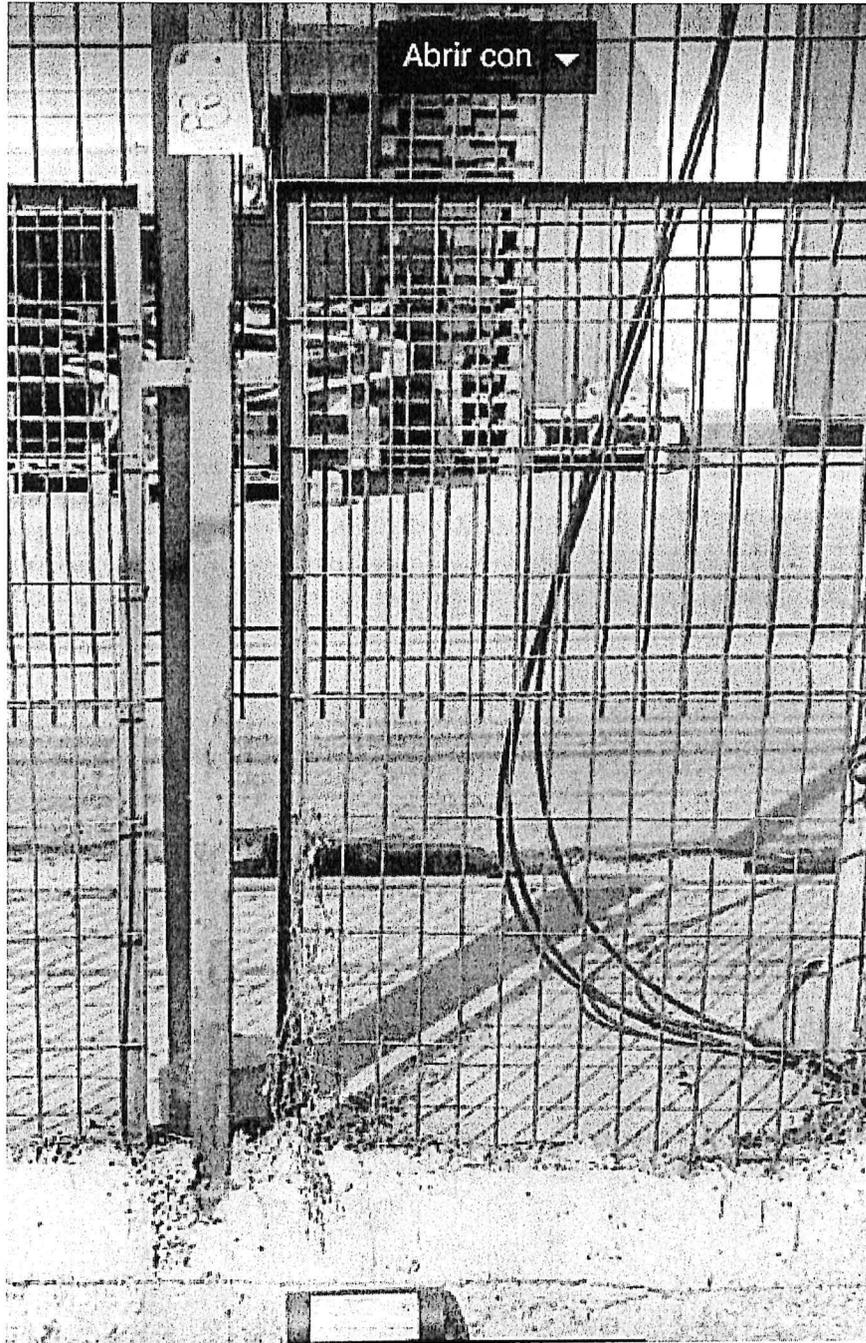
Además, se le da una serie de recomendaciones pre y post- aplicación.. A su vez el técnico recorre la empresa para verificar si las recomendaciones ya entregadas en servicios anteriores, se han solucionado o se han presentado nuevas.

Para el caso de las oficinas se han de colocar Trampas Pegajosas en las orillas de estas. Para los espacios abiertos o en los lugares donde haya tránsito peatonal ocasional (no estacionario) se colocan unidades cebadoras (debido al veneno que estas poseen). Estos lugares pueden ser Estacionamientos, Jardines, Patios, etc. Cada estación cebadora va acompañada de su señalética correspondiente indicando el número que será asignado en el plano.

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	4 de 13

Imagen 1.- Estación cebadera instalada del tipo tubo pvc, incorporando su stickers adecuado de mantención.



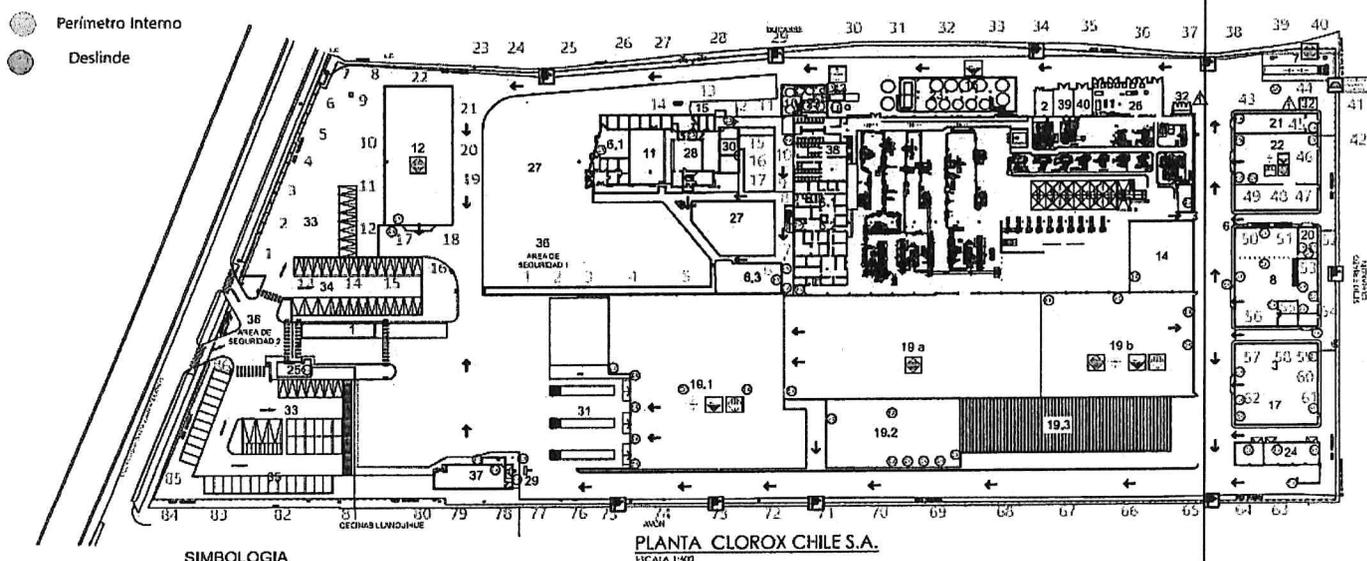
Imagen 1.- Estación cebadera en conjunto a su señalética.

Después de la instalación de las trampas, se le solicita a la empresa mandante un plano de las instalaciones, en donde se han de colocar la ubicación de cada una. A continuación se detalla el plano elaborado en Clorox a modo de ejemplo

Distribución de cebos:

- 1.- Deslinde: 86 unidades
- 2.- Perímetro Cercano: 17 unidades.

Se adjunta **Mapa de cebos** en la instalación de Clorox ubicada en Av Américo Vespucio.



Frecuencia: Mensual

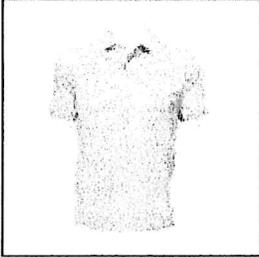
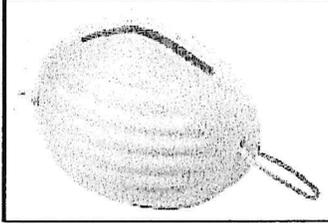
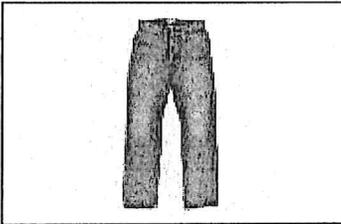
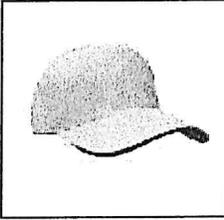
Finalmente se realiza el llenado del Certificado de Trabajo autorizado por el Seremi de salud , en el cuál se detalla el nombre del cliente, dirección de la empresa, rut, encargado técnico, hora de ingreso, hora de salida, lugares aplicados, dosis, cantidad de producto y algunas observaciones y/o recomendaciones si es pertinente. Éste certificado es liberado una vez que el cliente firma este documento.

Al día siguiente del servicio se hace entrega del certificado a la secretaria administrativa, con la información recopilada en terreno, quien genera los informes correspondientes a cada cliente empresa, como la Planilla de Actividades, Carta de Recomendaciones Específicas, Planilla de Seguimiento, etc. Además, se escribe el respectivo certificado de trabajo en el libro de actas foliado.

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	7 de 13

4 MEDIDAS DE SEGURIDAD

4.1 Elementos de Protección Personal a utilizar (EPP):

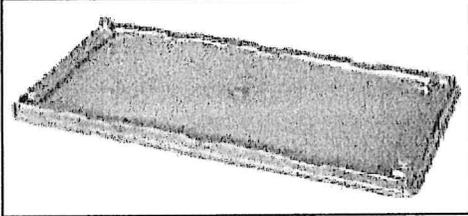
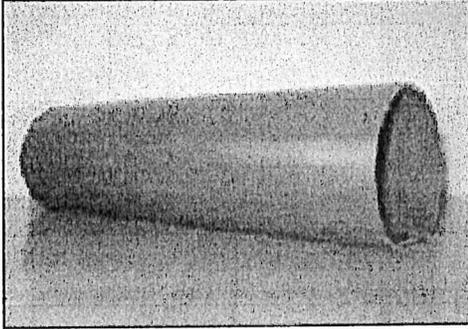
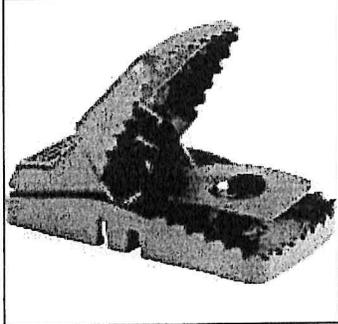
Polera cuello pique.	
Mascarillas	
Pantalón de Gabardina.	
Guantes de cabritilla.	
Gorra con visera.	

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0018
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	8 de 13

Zapatos de seguridad	
Protector Solar	

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	9 de 13

4.2 Equipos o Trampas que se utilizan para Desratizar.

Equipos	Fotografía
Trampa Pegajosa 48 RB para Desratizar lugares de tránsito peatonal (Oficinas y Pasillos)	
Tubo Cebador para Ratones para Desratizar lugares de poco o nulo tránsito peatonal (Estacionamientos, Jardines, Patios, etc.)	
Tubo de Golpe para Ratones para Desratizar lugares donde no se puedan utilizar químicos. (Zoológico y otros.)	

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	10 de 13

4.3 Condiciones físicas de los trabajadores.

Todo trabajador que deba efectuar trabajos de desratización, debe reunir las condiciones físicas y de salud necesarias. No debe tener antecedentes de enfermedades cardíacas, propensión a los desmayos u otros impedimentos físicos que puedan aumentar la probabilidad de un accidente o enfermedad profesional.

4.4 Riesgos y soluciones por cada etapa.

Actividad	Peligro	Riesgo	Medidas de mitigación
1. Visita para realización de diagnóstico.	Colisión de vehículo en el trayecto.	Policontusiones, fracturas y muerte.	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación de manejo a la defensiva. - Estar siempre atento a cada situación que se genere.
	Caídas a igual nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.
	Caídas a distinto nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.
2. Revisión de equipos y Cargado de trampas.	Caída mismo nivel por tropezar con equipos y herramientas	Policontusiones y fracturas	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener áreas limpias y ordenadas
	Caída al mismo nivel debido a pisos resbaladizos de insecticidas.	Policontusiones y fracturas	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP - Mantener áreas limpias y ordenadas

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-0013
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	11 de 13

3. Desplazamiento al lugar de trabajo y desratización posterior.	Colisión de vehículo en el trayecto.	Policontusiones, fracturas y muerte.	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación de manejo a la defensiva. - Estar siempre atento a cada situación que se genere.
	Caídas a igual nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.
	Caídas a distinto nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.
	Radiación UV	Quemadura	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de gorro con viciera y polera. - Uso obligatorio de Protección Solar (Aplicación al menos cada 2 horas).
	Contacto con productos químicos	Irritación y alergias	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo. - Seguir las condiciones expuestas por cada fabricante de los químicos, en caso de una emergencia.

ABASAN Control integral de plagas urbanas	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LA DESRATIZACIÓN.	Código	ABAUPR-001B
		Edición N°	1
		Fecha Elaboración	30/09/2024
		Página	12 de 13

4. Recopilación de equipos y materiales	Caídas a igual nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de EPP. - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.
	Caídas a distinto nivel.	Policontusiones, y fracturas.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener orden y limpieza en áreas y superficies de trabajo.

4.5 Orden y Aseo

El trabajador, debe mantener limpia, ordenada y despejada su área de trabajo, especialmente las zonas de tránsito y acceso al lugar a intervenir.

Al término de la faena se debe dejar el lugar limpio y libre de restos de cualquier material.



VISTOS lo dispuesto en la Resolución Exenta Res. 269 18/05/2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud. La solicitud de trámite N° 2313291296 de fecha 13-12-2023, de la Razón Social VÍCTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR, RUT 7230780-1, con domicilio en JOSE SANTIAGO ALDUNATE N°2868, comuna RENCA, REGIÓN METROPOLITANA, para el trámite denominado CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO DE EMPRESAS APLICADORAS DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO.

CONSIDERANDO estos antecedentes y, TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725/1967; D.S. N°157/05, del Ministerio de Salud, que aprueba "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico"; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y lo dispuesto en el D.S. N°136/04, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio.

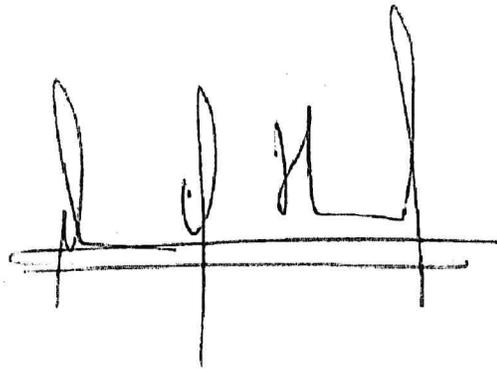
En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.-** HA LUGAR a la solicitud de CAMBIO DE RESPONSABLES TÉCNICOS DE LA EMPRESA APLICADORA DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO cuya Razón Social es VÍCTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR, RUT 7230780-1, con domicilio en JOSE SANTIAGO ALDUNATE N°2868, comuna RENCA, REGIÓN METROPOLITANA.
- 2.-** ESTABLÉCESE como nuevos Responsables Técnicos a D. RICARDO IGNACIO TÉLLEZ GAETE, Cédula de Identidad N°19309170-9, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO y a D. ISRAEL MAURICIO TRONCOSO HERNÁNDEZ, Cédula de Identidad N°17.123.149-3, quienes deberán asegurar que los trabajos que se ejecuten sean los técnicamente adecuados y que se desarrollen bajo óptimas condiciones de higiene y seguridad, garantizando la salud de las personas y del ambiente.
- 3.-** RATIFÍQUESE como Responsable Técnico a D. VÍCTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR, Cédula de Identidad N°7230780-1, según se estableció en la Resolución Exenta N°7132 de fecha 07.05.2020.
- 4.-** DÉJESE SIN EFECTO como Responsables Técnicos D. MARCOS GATICA GARRIDO, Cédula de Identidad N°18.733.067-K, y a D. FELIPE PAYERA SUAZO, Cédula de Identidad N°18.949.244-8, según fueron establecidos en la Resolución Exenta N°7132 de fecha 07.05.2020.

5.- SON PARTES INTEGRANTES de la Resolución Exenta N°7132 de fecha 07.05.2020, el presente instrumento, junto a todos los antecedentes presentados.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
Res. 269 18/05/2022



OSVALDO ANTONIO HIDALGO JORQUERA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

 Firmado por
Osvaldo
Antonio Hidalgo
Jorquera
Fecha
03/01/2024
14:53:55 CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **2313291296**.
Código de validación: **4TZ33S**.



Subdpto. Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos
Solicitud N°201354052/2020; Sireco N°11236/2020
XTP/OJJ/MAMP/CSG/kvgs

VISTOS:

La Solicitud N° 201354052 de fecha 11/02/2020, presentada a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud por **VICTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR, Rut: 7.230.780-1**, con domicilio en José Santiago Aldunate N° 2868, comuna de Renca, por la que solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA** para funcionar como **EMPRESA APLICADORA DE PESTICIDAS DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO**, ubicada en **JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE N°2868**, comuna de **RENCA**; y **CONSIDERANDO**: los antecedentes aportados por el titular; visita inspectiva de fecha 12/03/2020; correos electrónicos de fechas 08/04/2020 y 09/04/2020; Y **TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. N°725/1967; Decreto Supremo N°157/2005, del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico"; Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo"; Decreto Supremo N°148/2003, del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento Sanitario Sobre Manejo Residuos Peligrosos"; Decreto Supremo N°40/1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que "Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales"; Decreto Supremo N°298/1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Reglamenta Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos" y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/79 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°136/2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZÁSE** la actividad de Empresa Aplicadora de Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, de propiedad de **VICTOR IGNACIO URIBARRI TOBAR**, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en **JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE N°2868**, comuna de **RENCA**. La mencionada actividad, desarrollará sus actividades bajo supervisión permanente de los Representantes Técnicos **MARCOS GATICA GARRIDO, Rut: 18.733.067-K**, **FELIPE PAYERA SUAZO, Rut: 18.949.244-8**, ambos de profesión Ingeniero Agrícola y **VICTOR URIBARRI TOBAR, Rut: 7.230.780-1**, de profesión Médico Veterinario; quienes deberán asegurar que los trabajos que se ejecuten sean los técnicamente adecuados y que ellos se desarrollen en óptimas condiciones de higiene y seguridad. La falta de dirección y vigilancia de las labores que efectúe la citada empresa, será motivo suficiente para proceder a dejar sin efecto la presente Autorización Sanitaria. La empresa podrá ejecutar aplicaciones de pesticidas para combatir las plagas en viviendas colectivas y unifamiliares, edificios públicos y privados, establecimientos comerciales y educacionales, jardines, industrias y vehículos de transporte terrestre.

2. La actividad deberá desarrollarse bajo las siguientes condiciones:

- Los plaguicidas utilizados en las labores de control de plagas domésticas, deberán ser productos autorizados y registrados en el Instituto de Salud Pública, los que deberán ser utilizados en las formulaciones, concentraciones y dosis de aplicación conforme con las técnicas adecuadas en cada caso.
- El almacenamiento de los plaguicidas se realiza en una bodega de **10,2 m²** con estanterías de cubierta lavable destinadas exclusivamente a éstos, las que cumplen con las siguientes especificaciones: a) Con un almacenamiento máximo de **50 kg** de plaguicidas, debidamente etiquetados; b) Superficie de material sólido, piso liso e

impermeable, paredes lisas y lavables, c) Puerta de acceso señalizada y con llave; d) Independiente y separada de la casa habitación más cercana y del muro medianero; e) Ventilada e iluminada por medios artificiales.

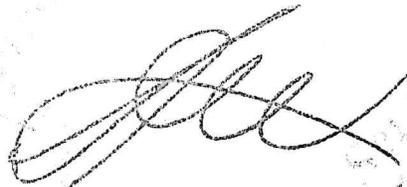
- Dispone de tres (3) vehículos de transporte, destinados exclusivamente a la actividad y que cuentan con cabina separada del área de carga y contenedores móviles para almacenamiento de los productos debidamente señalizados con sistema de control de derrame localizado y ventilación, los vehículos son detallados a continuación:

Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Placa Patente
Camioneta	Gac Gonow	Way Cargo Box 1.0	2015	Blanco	GYXV.71-4
Furgón	Chevrolet	N300 Max Van 1.2	2018	Blanco Invierno	KRCX.89-6
Camioneta	Ford	New Ranger XLT 4x4	2020	Azul Belize	LTKY.78-2

3. **AUTORÍZASE** el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos del tipo envases vacíos de plaguicidas con triple lavado, ambos generados por la actividad de Empresa Aplicadora de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, al interior de la bodega de plaguicidas ubicada en José Santiago Aldunate N° 2868, comuna de Renca.
4. **PERMÍTASE** almacenar residuos peligrosos, en un sitio de una superficie de **1,12 m²**, ubicado al interior de la bodega de plaguicidas, depositados en bolsas plásticas de alta densidad, instaladas dentro de un gabinete con repisas ajustables y doble puerta, de **504 litros** de capacidad, señalizado según la NCH2190 Of2003, del cual sólo se podrá utilizar el 80% de su volumen.
5. **PERMÍTASE** almacenar residuos no peligrosos del tipo envases vacíos de plaguicidas, con triple lavado, en un sitio de una superficie de **0,25 m²**, ubicado al interior de la bodega de plaguicidas, depositados en bolsas plásticas transparentes de alta densidad, instaladas dentro de un contenedor de polietileno de alta densidad, con tapa, de **225 litros** de capacidad, señalizado, del cual sólo se podrá utilizar el 80% de su volumen.
6. **ESTABLÉCESE** que el período de almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos del tipo envases vacíos de plaguicidas con triple lavado, ambos generados por la actividad, no podrán exceder a seis (6) meses.
7. **ESTABLÉCESE** que el transporte y la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos del tipo envase vacío de plaguicidas con triple lavado, serán realizadas con empresas autorizadas por la Autoridad Sanitaria, para tales efectos.
8. Queda estrictamente prohibido a la actividad la entrega a cualquier título de productos plaguicidas a terceros.
9. La actividad deberá adoptar antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, las precauciones necesarias para la debida protección contra riesgos de intoxicación, ya sea por contaminación directa o por medio de artículos de consumo, tanto al personal a cargo de estas labores, a los ocupantes de los lugares atendidos como a los animales domésticos que hubiere en el recinto tratado. Asimismo, deberá tomar todas las precauciones para evitar el daño y el riesgo de intoxicación causados por los sobrantes y enjuagues vaciados, a suelos, plantas, aguas, etc.
10. La actividad deberá contar con procedimientos escritos de trabajo seguro para la preparación y aplicación de plaguicidas.
11. Los trabajadores deberán estar sometidos a un programa de vigilancia médica realizado por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744.

12. La actividad deberá emitir al usuario un certificado por el o los tratamientos realizados. Estos certificados deberán llevar la firma del Responsable Técnico.
13. El plazo de validez de la Autorización sanitaria será de tres (3) años, a contar de la fecha de la presente Resolución y se entenderá prorrogada automáticamente, si no hay modificación alguna.
14. La presente Resolución, tendrá validez en el ámbito Nacional. Con todo, las instalaciones y locales que la empresa emplace en el territorio de competencia de un Seremi de Salud distinto del que le otorgó su autorización sanitaria, requerirán de aquel una autorización adicional de las mismas, considerándose una ampliación o modificación de la empresa.
15. Cualquier modificación que la empresa desee adoptar respecto a los antecedentes que sirvieron para otorgar la autorización sanitaria correspondiente (**Cambio o incorporación de Representante Técnico o Vehículo, Ampliación de Giro, entre otros**), deberá proponerlo oportunamente a esta Autoridad Sanitaria, quién resolverá sobre ello.
16. La presente Resolución **no autoriza** la aplicación con **Fosfina, Anhídrido Sulfuroso y Bromuro de Metilo**.
17. El incumplimiento por parte de la empresa a cualquiera de las disposiciones establecidas en esta Resolución, será sancionado de acuerdo con lo prescrito en el Libro X del Código Sanitario.
18. **PREVIÉNESE** que la modificación de cualquiera de las condiciones y/o antecedentes entregados para otorgar esta autorización, será causal suficiente para dejar sin efecto dicha Autorización.
19. La **I. MUNICIPALIDAD DE RENCA** considerará la zonificación y usos de suelo correspondiente para el otorgamiento de la patente definitiva, en atención al mecanismo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



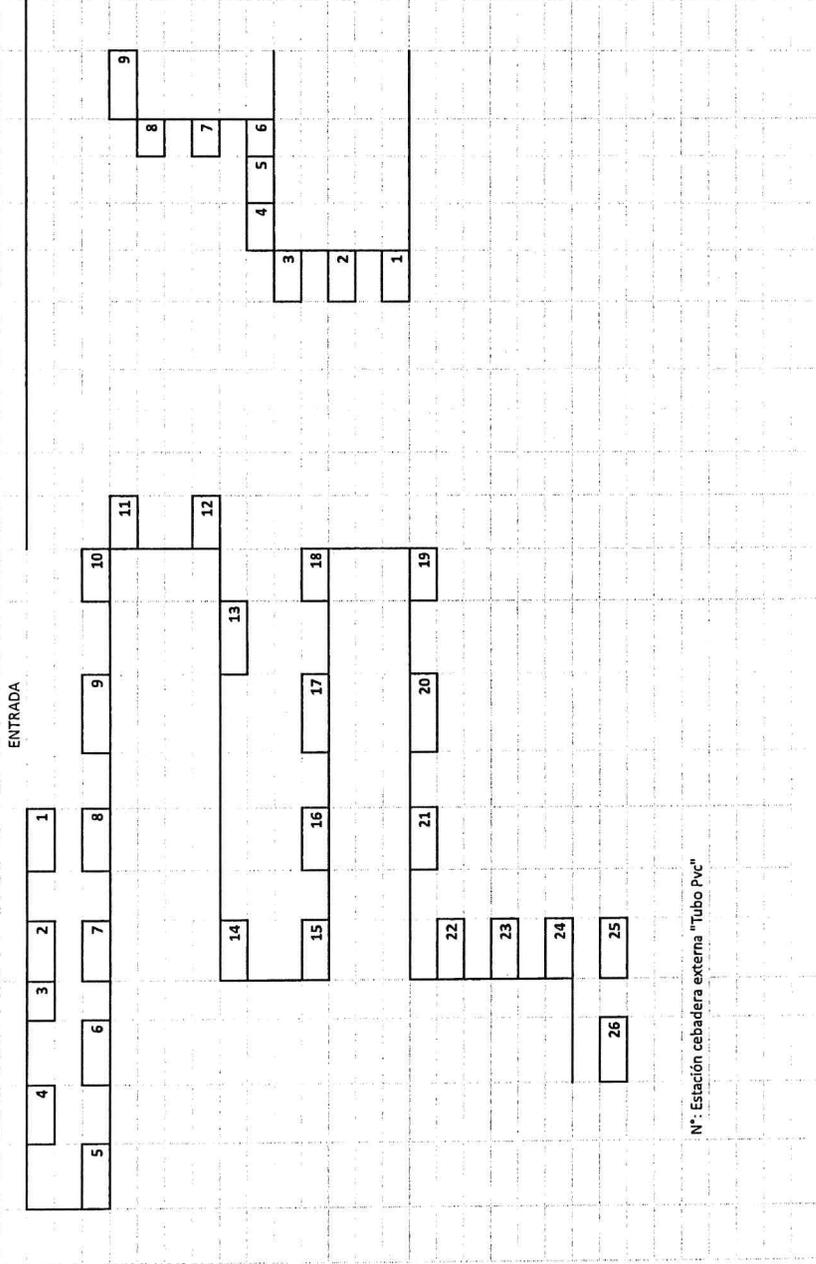
PAULA LABRA BESSERER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA



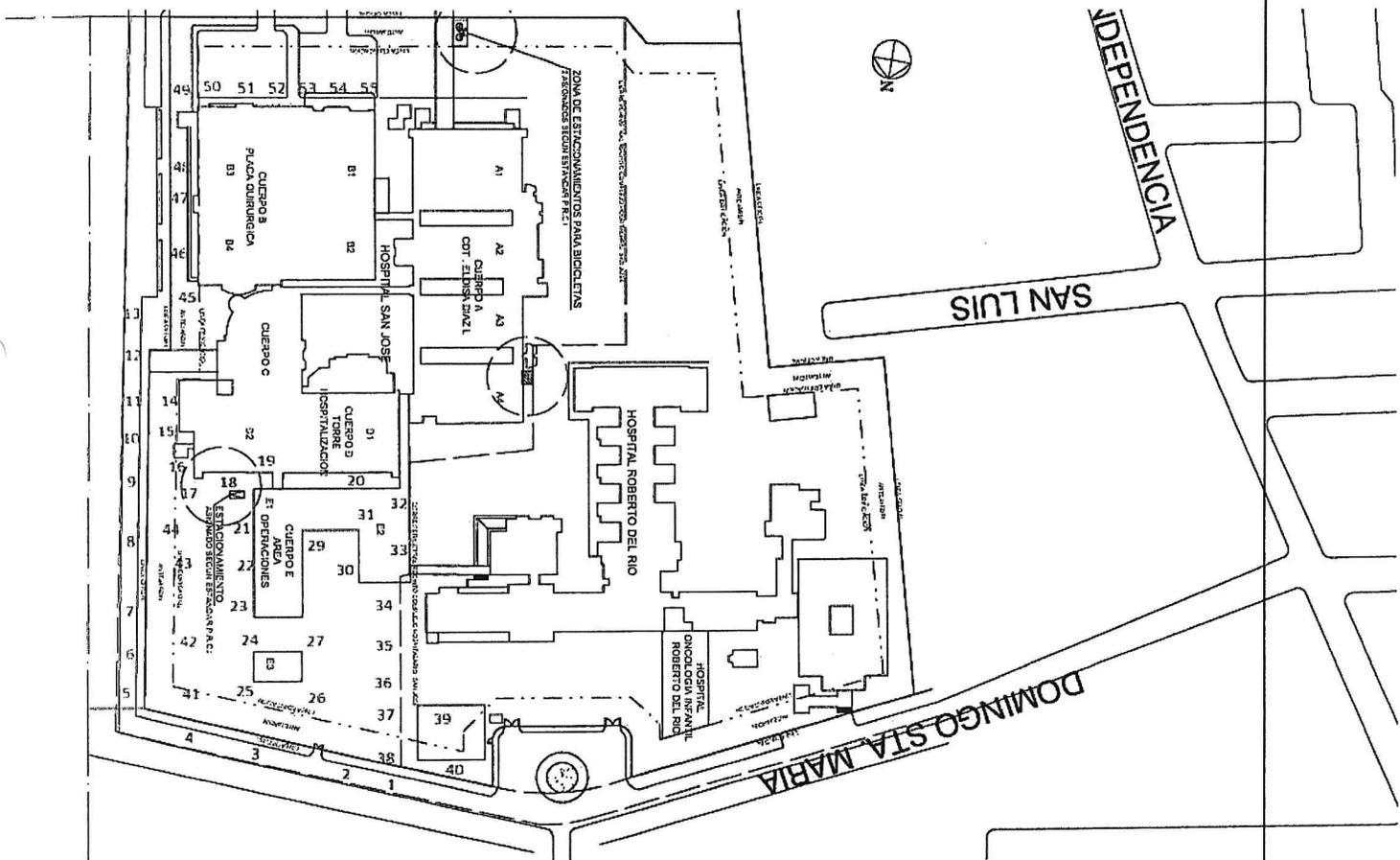
Distribución:

- Interesado.
- Unidad de Vigilancia, Subdpto. Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos.
- Oficina de Partes (2).

ABUJPR-001	HSJ INDEPENDENCIA ANTIGUO	
30/7/2024	Perimetro Cercano	
Edición n°1		
Abasani S.P.A		



N°: Estación cebadera externa "Tubo Pvc"

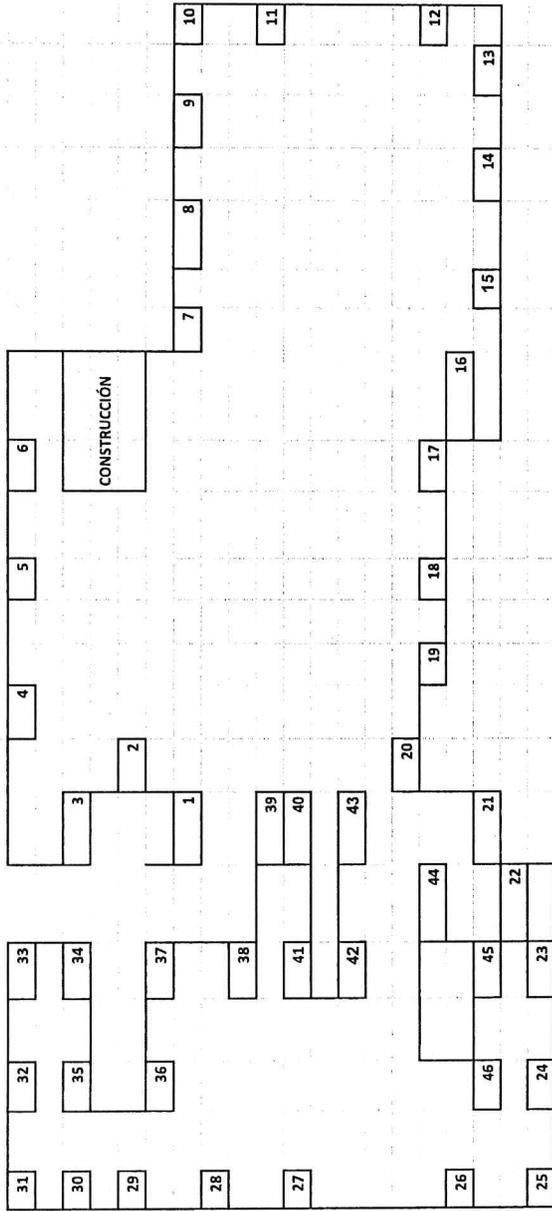


ABUPR-001	JARDIN INFANTIL HSJ INDEPENDENCIA
30/7/2024	
Edición n°1	Perimetro Cercano
Abasan S.P.A	

3	2	1
ENTRADA		
JARDIN INFANTIL		

N°: Número donde se ubica estación cebadera externa

ABUPR-001		HSJ INDEPENDENCIA ZOCALO	
30/7/2024		Perímetro Cercano	
Edición n°1			
Abasan S.P.A			



N°: Estación cebadera externa "Tubo Pvc"



PROVIDENCIA N° 705,

08 ABR. 2025

SANTIAGO, _____

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sr. (a): _____

- DIRECCIÓN
- OIRS
- Comunicaciones y RRPP
- Auditoría y Prevención de Delitos
- Asesoría Jurídica
- Gestión y Análisis
- Oficina de Partes
- Gestión de Calidad
- Oficina R.A.D.
- Relaciones Laborales
- Encargado COGRID
- S.D. MEDICA**
- Gestión de Demanda
- IAAS
- Gestión del Cuidado Matronas (es)
- Procuramiento y Trasplante
- Convenios
- SOME
- Hospitalización Domiciliaria
- Ginec. Obstet. Y Neonato**
- Neonatología
- Ginecología y Obstetricia
- PABELLONES Y ANESTESIA**
- Pabellones
- Recuperación
- Anestesia
- CRITICOS**
- Urgencia
- Unidad Paciente Crítico
- A.N.I.
- MEDICO**
- Medicina
- Medico Quirúrgico
- Cardiovascular
- Geriatria
- Nefrología y Dialisis
- Neurología

- QUIRÚRGICO**
- Traumatología
- Urología
- Cirugía Gral y Subespec Qx
- Oftalmología
- Dental
- Otorrinolaringología
- UNIDADES DE APOYO**
- Anatomía Patológica
- Farmacia
- Laboratorio
- Imagenología
- Psicología Clínica
- Servicio Social
- Kinesiología
- Alimentación de Pacientes
- Unidad Transfusional
- MEDICO JEFE C.D.T.**
- Gastroenterología
- Dermatología
- Diabetes y Endocrino
- Medicina del Trabajo
- ITS
- Alivio del Dolor
- Medicina Física y Rehabilitación
- Reumatología
- Hematología
- Inmunología - VIH
- Broncopulmonar
- Enlace en Red
- S.D. ADMINISTRATIVA**
- TIC
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Recaudación
- Finanzas
- U. De Consignaciones
- Archivo Clínico

- SD G. Y DESARROLLO PERSONAS**
- U. de Control y Gestión
- Dpto. Calidad de Vida
- Jardín Infantil
- U. de Personal
- U. de Remuneraciones
- U. de Honorarios
- U. de Asistencia
- U. de Licencias Médicas
- U. Desarrollo Organizacional
- U. Reclutamiento y Selección
- U. Prevención de Riesgos
- U. Capacitación

- SDG DEL CUIDADO ENFERMERÍA**
- Coordinación Area Médica
- Coordinación Area Quirúrgica
- Coordinación Cardiovascular
- Coordinación Paciente Crítico
- Coordinación Central Procesos
- Coordinación Enlace con la Red
- Coordinación Especialidades
- Coordinación Gestión de Pacientes

- Unidad Gestión Operacional**
- Unidad de Operaciones
- Proyectos
- of. Equipos industriales
- Of. Mantenición e infraestructura
- Unidad Adm. De Contratos**
- Of. Equipos Médicos
- Of. De Movilización
- Of. De REAS y Gestión Ambiental
- Of. Servicios Generales
- PRI
- Convenios

- Instrucciones**
- Tomar conocimiento
 - Preparar Respuesta
 - Cumplir lo indicado
 - Fotocopiar
 - Archivo

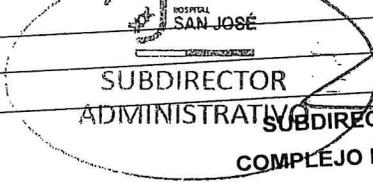
- Dar Trámite
- Comentarios
- Devolver Antecedentes
- Plazo _____ días
- Escanear

- Conversar Conmigo
- Informarme
- Informar al Interesado
- URGENTE**

Observaciones

Hewman - respuesta esterilización

Master - respuesta control vectores



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE

Respuesta

Master 08.04

10



PROVIDENCIA N°

077

2 E MAR. 2025

SANTIAGO, _____/_____/_____

DIRECCIÓN

Sr. (a): _____

- DIRECCIÓN
- OIRS
- Comunicaciones y RRPP
- Auditoría y Prevención de Delitos
- Asesoría Jurídica
- Gestión y Análisis
- Oficina de Partes
- Gestión de Calidad
- Oficina R.A.D.
- Relaciones Laborales
- Encargado COGRID
- S.D. MEDICA**
- Gestión de Demanda
- IAAS
- Gestión del Cuidado Matronas (es)
- Of. Exhumación y Traslado
- Procuramiento y Trasplante
- Convenios
- SOME
- Hospitalización Domiciliaria
- Ginec. Obstet. Y Neonato**
- Neonatología
- Ginecología y Obstetricia
- PABELLONES Y ANESTESIA**
- Pabellones
- Recuperación
- Anestesia
- CRITICOS**
- Urgencia
- Unidad Paciente Crítico
- A.N.I.
- MEDICO**
- Medicina
- Medico Quirúrgico
- Cardiovascular
- Geriatria
- Nefrología y Dialisis
- Neurología

- QUIRÚRGICO**
- Traumatología
- Urología
- Cirugía Gral y Subespec Qx
- Oftalmología
- Dental
- Otorrinolaringología
- UNIDADES DE APOYO**
- Anatomía Patológica
- Farmacia
- Laboratorio
- Imagenología
- Psicología Clínica
- Servicio Social
- Kinesiología
- Alimentación de Pacientes
- Unidad Transfusional
- MEDICO JEFE C.D.T.**
- Gastroenterología
- Dermatología
- Diabetes y Endocrino
- Medicina del Trabajo
- ITS
- Alivio del Dolor
- Medicina Física y Rehabilitación
- Reumatología
- Hematología
- Inmunología - VIH
- Broncopulmonar
- Enlace en Red
- S.D. ADMINISTRATIVA**
- TIC
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Recaudación
- Finanzas
- Bodega
- C. de Gestión Financiera
- Archivo

- SD G. Y DESARROLLO PERSONAS**
- U. de Control y Gestión
- Dpto. Calidad de Vida
- Jardín Infantil
- U. de Personal
- U. de Remuneraciones
- U. de Honorarios
- U. de Asistencia
- U. de Licencias Médicas
- U. Desarrollo Organizacional
- U. Reclutamiento y Selección
- U. Prevención de Riesgos
- U. Capacitación

- SDG DEL CUIDADO ENFERMERÍA**
- Coordinación Area Médica
- Coordinación Area Quirúrgica
- Coordinación Cardiovascular
- Coodinación Paciente Crítico
- Coordinación Central Procesos
- Coordinación Enlace con la Red
- Coordinación Especialidades
- Coordinación Gestión de Pacientes

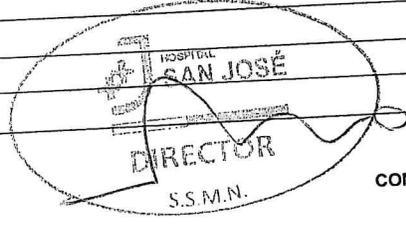
- Unidad Gestión Operacional**
- Of. Equipos Industriales
- Of. Mantenición de Edificios
- Of. Infraestructura
- Of. De Proyectos
- Unidad Adm. De Contratos**
- Unidad de Logística**
- Of. Equipos Médicos
- Of. De Movilización
- Of. De REAS y Gestión Ambiental
- Of. Servicios Generales

- Instrucciones**
- Tomar conocimiento
 - Preparar Respuesta
 - Cumplir lo indicado
 - Fotocopiar
 - Archivo

- Dar Trámite
- Comentarios
- Devolver Antecedentes
- Plazo _____ días
- Escanear

- Conversar Conmigo
- Informarme
- Informar al Interesado
- URGENTE

Observaciones



DIRECTOR (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE



Dirección
Unidad de Gestión Integral del Usuario
Prov. N°399 - Dirección
Ord. N°32 / 24.03.2025

CP.YKE/PGS



ORDINARIO N°

386 / 24-03-2025

ANT. : Oficio N°93581 y 93582, de fecha 05 de febrero de 2025, Cámara de Diputados.

MAT.: Solicitud de información.

**DE : DR. ANTONIO INFANTE BARROS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE**

**A : DR. MARCELO OLIVARES VILLARROEL
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN JOSE - CDT ELOISA DIAZ**

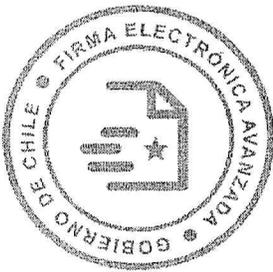
Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en el Servicio de Salud, el Oficio N°93581 y N°93582, de la Cámara de Diputados, con la solicitud de información del Honorable Diputado Andrés Giordano Salazar, que señala lo siguiente:

Solicita informe sobre denuncias realizadas por trabajadores y trabajadoras del Complejo Hospitalario San José, en cuanto a la crisis estructural y condiciones insalubres en que se encontraría el recinto, detallando específicamente las fiscalizaciones aplicadas hasta la fecha, así como las medidas correctivas implementadas o planificadas el respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes planteadas.

Se adjuntan los oficios enunciados, para la preparación de lo requerido.

Solicito a usted remitir la información, a esta Dirección de Servicio, en un plazo no superior a 3 días a contar de su recepción.

Saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Luis Antonio Infante Barros
Director
Fecha: 24-03-2025 16:45 CLT
Servicio de Salud Metropolitano
Norte

DISTRIBUCIÓN:

- > Dirección Hospital San Jose - Cdt Eloisa Diaz
- > Dirección SSMN.
- > Unidad de Gestión Integral del Usuario.
- > Oficina de Partes SSMN.

YIKE PGS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RJ070Z-276>



OFICIO N° 93581
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.135°/372

VALPARAÍSO, 05 de febrero de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias realizadas por trabajadores y trabajadoras del "Complejo Hospitalario San José", ubicado en la comuna de Independencia, en cuanto a la crisis estructural y condiciones insalubres en que se encontraría el recinto, detallando especialmente las fiscalizaciones aplicadas hasta la fecha, así como las medidas correctivas implementadas o planificadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

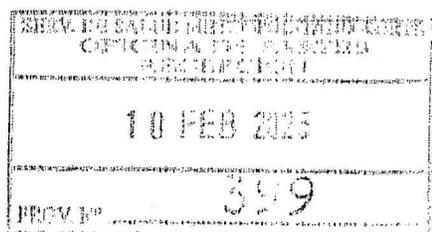
Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados.

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE



<https://extranet.camara.cl/verificados>





REF: Solicita se oficie al Servicio de Salud Metropolitano Norte para que se pronuncie sobre denuncias de condiciones insalubres y crisis estructural en el Hospital San José.

04 de Febrero de 2025

PARA: H. D. ERIC MARIANO AEDO JELDRES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE: H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

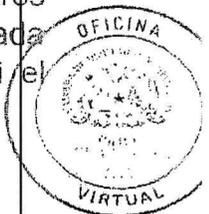
Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar al **Servicio de Salud Metropolitano Norte**, a fin de que informe sobre lo siguiente

Tras una denuncia pública realizada por trabajadores y trabajadoras del Complejo Hospitalario San José, ubicado en la comuna de Independencia, se ha reportado la **presencia de un ratón en uno de los pabellones centrales de cirugía**, así como la existencia de **aguas servidas debido a fallas constantes en los ductos, particularmente en el área de esterilización**. Según información de prensa, la Seremi de Salud Metropolitana ha llevado a cabo una visita inspectiva para verificar estas denuncias.

Existen versiones contradictorias sobre el lugar exacto donde fue encontrado el roedor, ya que mientras los funcionarios denuncian su presencia en el pabellón central, desde el hospital afirman que fue en los pasillos. También se reporta que se realizó un aseo terminal, pero no hay certeza si fue en todo el pabellón o solo en la zona específica donde se encontró el ratón. Asimismo, hay dudas sobre si el plan de desratización está actualizado.

Desde la dirección del hospital se ha señalado que esta situación se debe a trabajos sanitarios estructurales en la vía pública, lo que habría provocado la migración de roedores al hospital. Sin embargo, los trabajadores insisten en que la institución debería contar con medidas para evitar este tipo de externalidades.

Además, el pasado 20 de enero, en la unidad de esterilización se produjo una rotura de cañerías que vertió aguas servidas, contaminando equipos quirúrgicos y otros insumos. Sumado a esto, se reportó la falla de una máquina "autoclave", utilizada para la esterilización del instrumental quirúrgico. No existe claridad sobre si el



hospital ha contratado servicios externos de esterilización para suplir esta falla, aspecto que debe ser informado.

Los arreglos derivados de esta situación significaron el corte del suministro de agua y la interrupción de la atención en el Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT), afectando directamente a los usuarios y pacientes.

Cabe señalar que estas denuncias no son aisladas, sino parte de una **crisis estructural y sostenida en el tiempo dentro del Hospital San José**. En mayo de 2023, esta diputación ofició a la Dirección del Complejo Hospitalario por deficiencias graves en infraestructura, equipamiento y condiciones laborales, afectando múltiples unidades, incluyendo Toma de Muestras, Unidad de Rehabilitación, Servicio de Alimentación y Nutrición, Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Trastornos Intensivos. En ese oficio se solicitó información sobre protocolos de mantención, cumplimiento de normativas y riesgos para la seguridad de pacientes y trabajadores.

Además, en enero de 2023, en una visita al servicio de urgencias del hospital, se constató una situación de colapso y hacinamiento crónico, con más de 70 atenciones diarias y pacientes hospitalizados en camillas por más de una semana debido a la falta de camas disponibles. También se registró la falta de equipamiento clave, como un resonador fuera de servicio desde 2022 y un único escáner en condiciones críticas.

Dado que los problemas denunciados persisten y han escalado hasta situaciones de riesgo sanitario como las actuales, se requiere respuesta urgente por parte del **Servicio de Salud Metropolitano Norte** sobre:

1. Resultados de la inspección realizada en el Hospital San José en relación con las denuncias recientes sobre condiciones sanitarias.
2. Medidas correctivas implementadas o planificadas para abordar las deficiencias estructurales y sanitarias detectadas.
3. Acciones de seguimiento y monitoreo que se llevarán a cabo para garantizar la salubridad y seguridad en el recinto hospitalario.
4. Plan de acción del Ministerio de Salud para atender la crisis estructural sostenida en el Hospital San José y dar cumplimiento a compromisos adquiridos con los trabajadores.
5. Información sobre la actualización y cumplimiento del plan de desratización del hospital.
6. Respuesta sobre la contratación o adquisición de servicios externos de esterilización para suplir la falla de la máquina autoclave.

El artículo 9 de la Ley N°18.918 señala que el destinatario de este oficio "deberá proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados", por lo que, en virtud de dicha normativa, se delimita el objeto de este oficio a la solicitud de la información indicada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

